



Tipo Norma	:Ley 9702
Fecha Publicación	:18-10-1950
Fecha Promulgación	:30-09-1950
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:ADOPTA LAS MEDIDAS QUE INDICA EN RELACION CON FLETES DE MERCADERIAS DE COOPERATIVAS AGRICOLAS
Tipo Versión	:Unica De : 18-10-1950
Inicio Vigencia	:18-10-1950
Id Norma	:186934
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=186934&f=1950-10-18&p=

ADOPTA LAS MEDIDAS QUE INDICA EN RELACION CON FLETES DE MERCADERIAS DE COOPERATIVAS AGRICOLAS

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único. Se declara que la rebaja establecida en el artículo 50 del D.F.L. N° 596, de 14 de Noviembre de 1932, del Ministerio del Trabajo, que refunde en un solo texto los decretos leyes sobre Cooperativas Agrícolas, es aplicable también a las Cooperativas Agrícolas que se rigen por la ley N° 4.531, de 15 de Enero de 1929.

Dicha rebaja se hará efectiva en la estación de origen, al determinarse el valor del flete del respectivo embarque".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta.- GABRIEL GONZALEZ VIDELA.- Fernando Moller B.